



*Universitat
Abat Oliba CEU*

Bases programa de Becas Finacial Aid Excellence

(Programa para estudiantes internacionales)

Barcelona, enero 2021

Bases Programa Financial Aid Excellence

1. Concesión de las ayudas

La Comisión de Becas de la Fundació Privada Universitat Abat Oliba CEU-Fundación Universitaria CEU San Pablo es quien decide los beneficiarios de las becas. La decisión de la comisión será comunicada por las vías establecidas al efecto por la UAO CEU y será inapelable.

2. Requisito de solicitud y méritos para la concesión.

Pueden solicitar esta ayuda todos los estudiantes internacionales que tengan una nota media de 8,5 puntos en primero de bachillerato o equivalente (penúltimo curso de preparación de acceso a la universidad).

Para conceder las ayudas la Comisión estudiará los méritos relevantes para la valoración de los candidatos:

- a. Tener una nota superior al resto de candidatos y valorada como excelente por la Comisión.
- b. Acreditar el dominio de uno o varios idiomas. A efectos de acreditación de nivel se aceptarán los estándares y certificados de uso habitual.
- c. Las actividades sociales y extracurriculares desarrolladas por el candidato. En este sentido el candidato podrá presentar: la documentación que considere que acredita su actividad y/o cartas de recomendación de las personas bajo cuya responsabilidad haya desarrollado las mismas.

3. Candidatos, plazos y proceso básico

La solicitud del Financial Aid Excellence Program de la UAO CEU tienen como plazo de solicitud hasta el día **28 de mayo de 2021** inclusive para primera convocatoria y **5 de julio** para la segunda convocatoria.

Pueden solicitarlas todos los alumnos internacionales que opten a estudiar un grado en la Universitat Abat Oliba CEU y que cumplan los requisitos anteriores. Para solicitarlas aportar la documentación detallada en el punto 6.

4. Resolución de las ayudas y beneficios.

El **4 de junio de 2021** en primera convocatoria y el **12 de julio** en segunda convocatoria, se comunicará a los solicitantes la resolución de las Ayudas UAOCEU Financial Aid Excellence por las vías establecidas al efecto.

Bases Programa Financial Aid Excellence

4.1. La concesión de la ayuda implica que el candidato será beneficiario en primer curso (siendo obligatoria la matrícula de 60 créditos en 1º curso) de una reducción de tasas académicas (precio total del curso) hasta un máximo del 50% para la titulación que ha elegido. Esta reducción se mantendrá durante todos los cursos de su titulación siempre que mantenga las condiciones fijadas en el punto 5. En el caso de estudiantes que van a cursar itinerario de doble titulación la beca se aplica sobre la primera titulación.

La concesión de esta ayuda será firme tras su comunicación aunque el candidato aún no haya presentado la credencial o equivalente homologación de calificación de acceso, pero estará siempre condicionada a acreditar mediante la documentación establecida al efecto que se cumplen las condiciones de acceso a la Universidad.

4.2 Las circunstancias de planificación académica de un título pueden desaconsejar comunicar la concesión de las ayudas para ese grado en la fecha fijada. Tal contingencia particular se informará a los candidatos a ayudas para ese título dentro de los primeros días de junio y al hacerlo se les comunicará la nueva fecha de comunicación de concesión, ante esta nueva fecha el candidato podrá si así lo desea retirarse del proceso y solicitar la devolución del importe pagado como inscripción, devolución que en estas circunstancias está garantizada.

4.3 La resolución de la concesión de las becas supondrá tres posibilidades:

a) Que se conceda la beca al candidato: a partir de dicha comunicación recibirá las instrucciones para el proceso de matrícula.

b) Que el candidato se encuentre en lista de espera de concesión de beca. Esta situación supone lo siguiente:

- Entre los candidatos a beca podrán fijarse hasta tres solicitantes en lista de espera para cada una de las titulaciones. Esta posibilidad se contempla para casos en los que se considere que por perfiles de los candidatos y factores de distribución de becas por área académica puede ser posible concederla tras el cierre de la resolución inicial a más solicitantes. Se podrá dar el caso de que en algunas titulaciones no se genere lista de espera.

- Si el candidato se encuentra en lista de espera podrá (A) desistir en el momento en que le sea comunicada y renunciar a la plaza. O podrá (B) esperar a que se resuelva la concesión o no definitiva. Dicha posible concesión definitiva tendrá lugar como máximo dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de que se está en lista de espera. Si se le comunica que finalmente es beneficiario de una de las becas se le informará sobre cómo seguir con el proceso de matrícula. Si se le informa de que finalmente no es beneficiario de una de las becas podrá decidir si seguir o renunciar al proceso de matrícula.

Bases Programa Finacial Aid Excellence

c) Que no se conceda la beca al candidato: a partir de dicha comunicación se podrá optar entre seguir en el proceso de matrícula o renunciar al mismo.

5. Condiciones de estas ayudas CEU:

5.1 Para mantenerse dentro de este programa de ayudas y por tanto seguir disfrutando de la reducción de tasas académicas establecidas en la concesión el estudiante debe superar cada curso el total de los créditos ECTS matriculados, siendo el mínimo de 60 créditos ECTS matriculados por curso. Para la renovación de las ayudas Finacial Aid Excellence Program el estudiante debe tener una calificación media mínima de 7,5 puntos sobre base 10 en el curso. Tener esta nota media supone la renovación automática de la ayuda para el curso siguiente. El criterio será el mismo en el caso de estudiantes que estén cursando itinerarios de doble titulación, lo cual supone que debe mantenerse la nota media fijada en todos los créditos matriculados.

5.2 El precio para el beneficiario de una ayuda UAOCEU Finacial Aid Excellence Program será, en el transcurso de sus estudios, el fijado para el año en el que ingresó en la Universidad y su posible incremento, caso de producirse, estará relacionado con el aumento del coste general para el resto de estudiantes en las tarifas oficiales.

5.3 El beneficiario se compromete a colaborar en iniciativas de difusión de la actividad de la Universidad y acciones de valor formativo dirigidas a los estudiantes. Esta colaboración con la Universidad del beneficiario de una ayuda le será anunciada con la suficiente antelación, coordinada por la correspondiente área de la Universidad e implicará el aprovechamiento de sus capacidades y competencias. Estas colaboraciones del beneficiario de la ayuda con actividades de la UAOCEU no podrán suponer más de 30 horas por curso, salvo consentimiento suyo expreso, y no podrán interferir con actividades de formación y/o evaluación del alumno beneficiario de la ayuda.

5.4 Si el estudiante es beneficiario de alguna Matrícula de Honor durante sus estudios en la Universidad el descuento que dicha condición supone será computado dentro del beneficio que ya disfruta como ayuda UAOCEU Finacial Aid Excellence Program, no podrán ser por lo tanto factores sumatorios. En cualquier caso siempre se aplicará como criterio el más beneficioso en términos económicos para el estudiante.

5.5 Se perderá la condición de beneficiario de una ayuda CEU de este programa:

- 1 Si se incurre en alguno de los supuestos contemplados en la disciplina académica dentro del Reglamento de los Alumnos.
- 2 Si el estudiante se encuentra en situación de impago.

Bases Programa Finacial Aid Excellence

5.6 La concesión de una Beca CEU de este programa es incompatible con la concesión del resto de becas de la Universitat Abat Oliba CEU. Por tanto no puede haber efectos acumulativos entre ellas, si por alguna razón un candidato recibiera la concesión de una beca Finacial Aid Excellence y alguna de las restantes becas o ayudas de la Universitat Abat Oliba CEU debería renunciar y elegir cuál es la que quiere disfrutar.

6. Proceso técnico de solicitud de la ayuda

La solicitud se presentará a través del portal del futuro alumno (intranet UAOCEU) donde el candidato deberá adjuntar los siguientes documentos:

Académicos:

1. Certificación académica del penúltimo año/curso de la educación previa a la universidad y nota media del mismo. Antes del final de plazo de solicitudes hay que completar la documentación académica con la nota media del último año/curso de la educación previa a la universidad.
1. Idiomas: adjuntar documentos acreditativos, en su caso, de nivel de idiomas (opcional).
2. Actividades sociales y culturales: Adjuntar documentos acreditativos de actividades sociales y extracurriculares (opcional).

Muy importante: en el momento de la concesión de la ayuda y en el de la matrícula se le pedirán los originales o copia compulsada de toda la documentación que ha subido a la aplicación, si en ese momento no hay concordancia entre los documentos o no los puede aportar perdería la concesión de la ayuda.

7. Capacidades propias de la Comisión de ayudas

La Comisión de ayudas es el único órgano con capacidad para interpretar y aplicar lo recogido en estas bases. La Comisión podrá declarar desiertas una o más ayudas convocadas para una titulación si así lo considera tras la valoración de los perfiles de los candidatos.